Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.215/2.023 I.

VISTO: 23 NOV 2023

El proceso de Contratación Directa N° 08/2023 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, denominado: *"EQUIPOS RECREATIVOS Y EDUCACIONALES" - ID N° 422.402;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*".

QUE, por Resolución Nº 192/2022 de fecha 21 de febrero de 2021, la Intendencia Municipal dispuso: *AMPLIAR, el Art. 2º de la Resolución Nº 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nºs. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 31 de octubre de 2023, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 9. Recomendación, expresan:

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA JASY S.A.** con **RUC N° 80087130-8** por el monto total de Gs. 165.000.000 (Gs. Ciento Sesenta y Cinco Millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	49241502-002	Parque Infantiles completo de plástico	Unidad	UNIDAD	1	DJ	PARAGUAY	110.000.000	110.000.000
2	49241502-002	Parque Infantiles completo de plástico	Unidad	UNIDAD	1	DJ	PARAGUAY	55.000.000	55.000.000
								TOTAL	165.000.000

Es nuestro informe. -

Dirección de Jardín Botánico y Zoológico de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Boval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.215/2.023 I. 23 NOV 2023

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.912, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

Que, cabe aclarar que el presente parecer jurídico versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado conforme a la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y demás normativas, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios, etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales, ni del proceso de contratación que correspondiera según lo establecido en la legislación citada más arriba, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la DUOC N° 5 – DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN, llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.----------

En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa **DISTRIBUIDORA JASY S.A.** en la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 "EQUIPOS RECREATIVOS Y EDUCACIONALES" ID N° 422.402** realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro Dictamen. ----------

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 08/2023 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 – Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, denominado: *"EQUIPOS RECREATIVOS Y EDUCACIONALES" - ID N° 422.402*, a la empresa DISTRIBUIDORA JASY S.A., con RUC N° 80087130-8, por el monto total de Gs. 165.000.000. (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones) IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal